

Gaceta # 8201

20 de enero de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000018 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000673 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017".

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N. 000018 DE 2017**

Modificatorio del Decreto No. 000673 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No. 000341 del 16 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000301 del 16 de mayo de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS PARA COMPRA Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMPRA DE PREDIOS PARA TITULACIÓN DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE; HASTA POR CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES M/L (\$55.000.000.000) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar la suma de \$48.511.241.959 en el presupuesto de ingresos al artículo 11050 "Recursos del Crédito Compra y/o Mejoramiento de Vivienda y Compra de Predios para la Titulación de Vivienda a la Población Vulnerable" y en el presupuesto de egresos al artículo 26382 "Compra y/o

Mejoramiento de Vivienda y Compra de Predios para la Titulación de Vivienda a la Población Vulnerable".

2. Que, el Departamento del Atlántico suscribió el "Convenio Interadministrativo CIA11-3DG de 2011, por valor de \$5.000.000.000, celebrado entre el Banco Agrario de Colombia S.A y el Departamento del Atlántico", mediante el cual se unen esfuerzos económicos, técnicos, humanos y administrativos, con el propósito de atender con subsidios de vivienda de interés social rural a las familias afectadas por el desastre natural cumpliendo con lo estipulado en el Decreto No. 4828 del 2010. Con base en lo anterior, la Secretaría de Infraestructura solicita incorporar a la actual vigencia la suma de \$2.600.000.000 en el presupuesto de ingresos al artículo 10481 "Trasferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo CIA11-3DG de 2011, Banco Agrario - Departamento del Atlántico" y en el presupuesto de egreso al artículo 26381 "Convenio Interadministrativo CIA11-3DG de 2011, Banco Agrario - Departamento del Atlántico. Proyecto de Vivienda Bohórquez".

3. Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-, en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, efectuó el giro en la vigencia anterior de los recursos del FONPET para el pago de obligaciones corrientes por concepto de mesadas pensionales según lo establecido por el artículo 6° de la Ley 549 de 1999, reglamentado por el Decreto 4105 de 2004, por valor de \$33.484.678.500, los cuales fueron consignados al Departamento del Atlántico en la cuenta No. 302-00294-4 del Banco BBVA, de acuerdo a la certificación de la Subsecretaría de Tesorería. Por tal motivo, se requiere incorporar para la vigencia actual como recursos del balance la suma de \$28.441.891.175 al Presupuesto de ingresos en el artículo 10650 "Recursos del Balance Desahorro FONPET Mesadas Pensionales CSF" y al presupuesto de gastos en el artículo 21080 "Pensionados Departamento". Adicionalmente, es necesario contracreditar el artículo 21080 "Pensionados Departamento" y acreditar el artículo 25070 "Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico" por \$28.441.891.175, respectivamente.

4. Que, con el fin de asignar recursos correspondientes a la tasa de servicios públicos y seguridad ciudadana, se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$38.471.042.162, para acreditar los artículos 26581 "Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación" por \$6.000.000.000, 26582 "Centro integrales y parques de convivencia en los municipios" por \$21.647.361.442, 26583 "Atlántico seguro" por \$7.215.787.147,

26584 "Fondo Departamental de Bomberos del Atlántico (FONBOMA)" por \$2.164.736.144 y 26585 "Gastos Administrativos", por \$1.443.157.429.

5. Que, la Subsecretaría de Rentas con base a los nuevos hechos generadores estipulados en la Ordenanza No. 000331 "Por la cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico (Ordenanza No. 000253 de 2015)" correspondientes a la Estampilla Pro Hospital Universitario, solicita adicionar la suma de \$7.000.000.000 al presupuesto de ingresos en los artículos 10150 "Estampilla Pro-Hospital Universitario" por \$1.400.000.000, 12190 "Estampilla Pro-Hospital Universitario" por \$2.078.000.000 y 12220 "Estampilla Pro-Hospital Universitario" por \$2.892.000.000, y al presupuesto de egresos en los artículos 21140 "Fondo de Pensiones CARI" por \$1.400.000.000, 27940 "Pago de personal especializado Hospital Universitario CARI ESE" por \$2.708.000.000, 28140 "Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI" por \$1.000.000.000 y 28190 "Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Universitario CARI ESE, en el área de Urgencias, Laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.", por \$1.892.000.000.

6. Que, según los saldos a 31 de diciembre de 2016, existen recursos disponibles correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016, suscrito entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos por valor de \$200.000.000, los cuales requieren incorporarse en la presente vigencia como recursos del balance al presupuesto de ingresos en el artículo 10651 "Recursos del Balance - Convenio Interadministrativo de Cooperación No 002 de 2016, entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos" y al presupuesto de egresos en el artículo 26871 "Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico".

7. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$10.843.000.000, para asignar recursos a los artículos 20300 "Asesorías y Contratos" por \$205.000.000, 23121 "Reestructuración Contraloría" por \$100.000.000, 25100 "Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera" por \$400.000.000, 25300 "Implementación de la política pública de Juventud" por \$400.000.000, 25480 "Mujeres libres de violencias, promotoras de paz y convivencia" por \$1.000.000.000, 25490 "Mujeres con oportunidades de desarrollo sicosocial, afectivo y mejorando su calidad de vida" por \$1.000.000.000, 25510 "Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía

económica" por \$850.000.000, 25770 "Estímulos y agenda cultural" por \$3.571.000.000, 26200 "Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial" por \$620.000.000, 26320 "Competitividad turística" por \$274.000.000, 26383 "Estudios de Preinversión Sector Vivienda" por \$58.000.000, 26790 "Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos" por \$1.400.000.000, 26800 "Intervención en la infraestructura del edificio central" por \$260.000.000, 26900 "Desarrollo y/o Soporte Técnico a los Sistemas de Información de la entidad " por \$105.000.000 y 26930 "Fortalecimiento de la Estrategia Gobierno en Línea", por \$600.000.000.

8. Que, según Certificado de Disponibilidad No. 370007, 370014, 370015, 370017 y 370020, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

9. Que, el artículo 49 de la Ordenanza No 000341 del 16 de diciembre de 2016, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2017, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017".

10. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.02		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
	10150	Estampilla Pro-Hospital Universitario	1.400.000.000
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	

1.01.01.02.06		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.06.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.06.01.04		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	10481	Trasferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo CIA11-3DG de 2011, Banco Agrario - Departamento del Atlántico"	2.600.000.000
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	10650	Recursos del Balance Desahorro FONPET Mesadas Pensionales CSF	28.441.891.175
	10651	Recursos del Balance - Convenio Interadministrativo de Cooperación No 002 de 2016, entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos	200.000.000
1.01.02.05		RECURSOS DEL CREDITO	
	11050	Recursos del Crédito Compra y/o Mejoramiento de Vivienda y Compra de Predios para la Titulación de Vivienda a la Población Vulnerable	48.511.241.959
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.03		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
1.02.01.01.02.03.01		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	12190	Estampilla Pro-Hospital Universitario	2.708.000.000
1.02.01.01.02.03.02		SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD (ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL	

		UNIVERSITARIO Y PRO HOSPITALES 1 Y 2)	
	12220	Estampilla Pro-Hospital Universitario	2.892.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	86.753.133.134

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21080	Pensionados Departamento	28.441.891.175
	21140	Fondo de Pensiones CARI	1.400.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	

2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26381	Convenio Interadministrativo Cia11-3dg de 2011, Banco Agrario - Departamento del Atlántico. Proyecto de Vivienda Bohorquez	2.600.000.000
	26382	Compra y/o Mejoramiento de Vivienda y Compra de Predios para la Titulación de Vivienda a la Población Vulnerable	48.511.241.959
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26871	Plan Anticontrabando Departamento del Atlántico	200.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.02		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	
2.02.03.02.01		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.02.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	27940	Pago de personal especializado Hospital Universitario CARI ESE	2.708.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	

2.02.03.03.01.05.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	28140	Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	1.000.000.000
	28190	Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Universitario CARI ESE, en el área de Urgencias, Lab., centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	1.892.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	86.753.133.134

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21080	Pensionados Departamento	28.441.891.175
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA	

		VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23022	Provisión abono a servicio de la deuda RPCLD	10.685.000.000
2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	100.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.03		SECTOR GAS NATURAL	
	25990	Subsidios para la conexión del servicio de gas natural en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del departamento del Atlántico	8.320.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26380	Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	49.680.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26570	Recuperación de entornos urbanos críticos	38.471.042.162

		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	77.755.933.337
--	--	---	-----------------------

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	205.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23121	Reestructuración Contraloría	100.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	

2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25070	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	28.441.891.175
	25100	Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera	400.000.000
2.01.03.01.01.06		SECTOR JUVENTUD	
	25300	Implementación de la política pública de Juventud	400.000.000
2.01.03.01.03		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.03.01		SECTOR MUJER	
	25480	Mujeres libres de violencias, promotoras de paz y convivencia	1.000.000.000
	25490	Mujeres con oportunidades de desarrollo sicosocial, afectivo y mejorando su calidad de vida	1.000.000.000
	25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica	850.000.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON	

		ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25770	Estímulos y agenda cultural	3.571.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	620.000.000
2.01.03.02.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN COMPETITIVIDAD TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.06.01		SECTOR TURISMO	
	26320	Competitividad turística	274.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26383	Estudios de Preinversión Sector Vivienda	58.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26581	Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación	6.000.000.000
	26582	Centro integrales y parques de convivencia en los municipios	21.647.361.442

	26583	Atlántico seguro	7.215.787.147
	26584	Fondo Departamental de Bomberos del Atlántico (FONBOMA)	2.164.736.144
	26585	Gastos Administrativos	1.443.157.429
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26790	Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos	1.400.000.000
	26800	Intervención en la infraestructura del edificio central	260.000.000
2.01.03.04.02.06		SECTOR INFORMATICA	
	26900	Desarrollo y/o Soporte Técnico a los Sistemas de Información de la entidad	105.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.06		SECTOR INFORMATICA	
	26930	Fortalecimiento de la Estrategia Gobierno en Línea	600.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	77.755.933.337

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2017.

Firmado Original

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Secretario de Hacienda encargado de
las funciones del Gobernador del
Departamento del Atlántico